INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 9 de octubre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el demandado debidamente notificado, dejó transcurrir en silencio el término de traslado de la demanda y con respuesta a oficios por parte de entidades bancarias. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300148**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MIBANCO S.A.
DEMANDADO: NÉSTOR JOAQUÍN LEÓN PÉREZ

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes la respuesta de los Bancos GNB SUDAMERIS, BBVA, BOGOTÁ, SCOTIABANK, COLPATRIA, BANCOLOMBIA, DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, AGRARIO y BANCAMIA.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f1e4df6c62170005747d8f034b2c4d9314da4495de421a62a25a4b3ea42138**
Documento generado en 11/10/2023 12:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 73 del 12 de octubre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.